

Ley de protección contra el sarampión y para el refuerzo de los programas de vacunación (ley de protección contra el sarampión)

Apreciados tutores, apreciadas tutoras:

El 1/3/2020 entró en vigor la ley para la protección contra el sarampión y para el refuerzo de los programas de vacunación (ley de protección contra el sarampión) del 10/2/2020 (Boletín Oficial de Alemania I, pág. 148). Esta ley modifica, entre otras cosas, la ley alemana de protección contra infecciones (IfSG) con el objetivo de erradicar el sarampión, lo que se planea conseguir con una vacunación obligatoria generalizada tanto de los niños y las niñas como de las personas que trabajan en instalaciones comunitarias como las escuelas. Todos los niños y los jóvenes que deberán ser atendidos por primera vez en alguna escuela de Hamburgo a partir del 2 de marzo de 2020 deberán justificar, antes de empezar con la atención, que ya están vacunados, que son inmunes o que tienen alguna contraindicación médica.

La justificación requerida puede proporcionarse de la siguiente manera:

- Vacunación suficiente (la persona ha sido vacunada).
Prueba: cartilla de vacunación, documentación de vacunación.
- Inmunidad contra el sarampión (la persona padeció sarampión en el pasado).
Prueba: certificado médico sobre la inmunidad.
- Contraindicación (la persona no puede vacunarse por motivos médicos).
Prueba: certificado médico.
- Confirmación de otro organismo gubernamental de que ya se ha presentado una justificación anterior.

Rogamos presenten los documentos originales o una copia compulsada en la oficina de la escuela a más tardar antes de que empiece la atención. Las fotocopias no compulsadas, las copias de fax o las escaneadas no son suficientes.

Su hijo puede y debe acudir a la escuela aunque usted no haya presentado todavía su certificado de vacunación.

Atentamente,